



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°100-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 14 de febrero 2022.

VISTO; el Informe N°072-2022- MDMCH-GDUeI-SGPUyR de fecha 10-02-22, presentado por el Arquitecto Víctor Jair León Panta, Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, en el cual solicita asignación de recursos para Publicidad Registral de 11 partidas electrónicas detectadas en el certificado de búsqueda catastral /publicidad N°495849 y el Informe N°069-2022/MDMCH-GDUREI, de fecha 11-02-22, presentado por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, en el cual hace referencia a lo solicitado por el Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, y solicita certificación presupuestal que es con el fin de determinar los predios dentro de un sector rústico con fines de tributación municipal, el proveído N°209-2022/MDMCH-GM de Gerencia Municipal, que autoriza emitir el acto resolutorio para atender el requerimiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°072-2022-MDMCH-GDUeI-SGPUyR de fecha 10-02-22, presentado por el Arquitecto Víctor Jair León Panta, Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, en el cual solicita asignación de recursos para Publicidad Registral de 11 partidas electrónicas detectadas en el certificado de búsqueda catastral /publicidad N°495849 por la suma de S/.2,24.00

NUMERO DE PARTIDAS	COSTO DE PUBLIDIDAD PROMEDIO	MONTO REQUERIDO
11	24.00	2,24.00

Tal como indica la hoja informativa en el Informe del SGPUyR

Que, mediante informe del GDUREI, recomienda se designe un fondo por encargo a nombre del Arquitecto Víctor Jair León Panta-Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, para la realización del trámite antes indicado por el monto de S/.224.00 según el detalle del Anexo que se adjunta a la presente.

Mediante proveído N°209-2021-MDMCH/GM de fecha 14-02-22 la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutorio, para atender lo solicitado por el Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural e Infraestructura., para un fondo por encargo al Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural por el monto de S/.224.00

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

....//// Va a folio 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//// Viene de folio 1 de la Resolución de Alcaldía N°100-2022-MDMCH/A

ARTICULO PRIMERO. -Aprobar una partida por S/.224.00 (Doscientos veinticuatro y 00/100 soles) por encargo al Arq. Víctor Jair León Panta, Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural e Infraestructura, para el pago de Publicidad Registral 11 partidas electrónicas detectadas en el certificado de búsqueda catastral /publicidad N°495849, tal como detalla el Anexo, con cargo a su rendición, según las normas de Tesorería.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE